



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA JUAN DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ
DEMANDADO:	JOSUE GARCIA DE SOUZA
RADICACION:	910013184001-2021-00004-00.

Leticia (Amazonas), veinte (20) de enero del año dos mil veintiunos (2021).

Por encontrarse reunidos los requisitos formales de la demanda (Art.82 C. G. del P.), el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**, interpuesta a través de apoderada judicial a petición de **ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA Y JUAN DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ** en representación de los intereses de su sobrino ELISEO MARTIN GARCIA MARTINEZ y en contra de **JOSUE GARCIA DE SOUZA**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 391 y siguientes del Código de General del Proceso.

3.- Notifíquese este auto personalmente a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

4.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

5.- Se ordena realizar visita social por parte de la trabajadora social adscrita a este Juzgado al hogar donde residiendo los señores **ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA Y JUAN DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ**. Igualmente, al lugar donde está residiendo el señor **JOSUE GARCIA DE SOUZA**. Ríndase informe en el menor tiempo posible.

RECONOCER personería al Dr. **JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ**, para que actué en el presente asunto en representación **ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA Y JUAN DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ**, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a smaller 'M' and a dot, all enclosed within a large, sweeping loop.

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez